ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ANTECEDENTES NORMATIVOS.

El artículo 29 de la Ley 80 de 1993 (Derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007) establecía la obligación para la administración de efectuar la comparación de las propuestas, mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, **la consulta de precios o condiciones del mercado** y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Posteriormente, este postulado es recogido nuevamente en el numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011), al señalar que para la determinación de la oferta más favorable a la entidad, esta *"efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y* ***la consulta de precios o condiciones del mercado*** *y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello".*

De allí deriva la obligación que tiene la Personería de Valledupar, de elaborar e incluir dentro del estudio de conveniencia y oportunidad, el análisis de las condiciones y precios del mercado que permita deducir cual es el valor razonable a pagar por un servicio o bien que en un determinado momento requiera la entidad.

Es así como en el artículo 2.2.1. del Decreto 734 de 2012, norma derogada por el Decreto 1510 de 2013, compilado a su vez por el Decreto 1082 de 2015, se estableció como uno de los requisitos mínimos que deben contener los estudios y documentos previos, así:

> ***"4) El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo".***

Posteriormente con la misma orientación el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el articulo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021), Señala como uno de los elementos que deben contener Estudios y documentos previos (que son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato):

> ***"4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo".***

Ahora bien, conforme se desprende de los numerales 2 y 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, uno de los aspectos principales que deben abarcar los estudios previos es la determinación del objeto a contratar con sus especificaciones y el valor estimado del contrato aparejado de su respectiva justificación.

Para estos efectos resulta relevante la información recolectada en el **marco del *estudio del mercado*** y el análisis del sector económico y de los potenciales oferentes, actividades de planeación previa que sirven para identificar aspectos concretos del mercado que pueden afectar el proceso de selección o las condiciones del negocio a realizar mediante el proceso de contratación.

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal .-. Teléfono: (605) 589 81 78
Correo electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Así las cosas, resulta claro entonces que la determinación de los precios del contrato hace parte de la fase preparatoria y de planeación del procedimiento contractual, y debe estar precedida de un estudio sobre las condiciones de los precios del mercado.

Tal como lo precisa de manera reciente el **Decreto 1600 de 2024**, al establecer en el **Artículo 2.1.4.3.2.1,** dentro de las acciones **para la Prevención de Corrupción en la Contratación Pública,** que deben emprender las entidades públicas, en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo, la obligación de: ***"Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios",*** y para el efecto señaló las siguientes directrices:

> *"En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso,* ***en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.***

A continuación, se analizan los precios de cada uno de los elementos que conforman la estructura de costos del proyecto y se explican las bases de cálculo y su metodología.

2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.

Entendemos por precios del mercado como aquellos que consultan las condiciones particulares del lugar en el que se cumplirá el contrato; tales como la carga tributaria y los demás costos directos e indirectos que inciden en el suministro y costo de la prestación del servicio; aspectos que determinan el valor del contrato y además, las exigencias y condiciones particulares de la entidad; por ejemplo, los requisitos de calidad, garantía, carga tributaria, forma de pago, etc.

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuestó oficial de la contratación.

Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de base de datos especializadas y análisis de precios históricos, también involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

2.1. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL CONTRATO.

Con la ejecución del proyecto se busca adelantar acciones en la primera fase del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la 1ª Dimensión: Talento Humano, en la política estratégica del talento humano, **2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, en la política de planeación institucional y 5ª dimensión: Información y Comunicación**, en la política de Gestión Documental, en la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1499 del 2017 y la Ley 594 del 2000.

I. **Descripción de La 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Plan**

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal .-. Teléfono: (605) 589 81 78
Correo electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	CANT
1	**2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación**		
1.1.	Diagnóstico del sistema de gestión de los procesos y procedimientos.	Unidad	1

II. 5ª Dimensión: Información y Comunicación.

En este componente se pretende desarrollar con el proyecto, los siguientes componentes:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	CANT
2	**5ª Dimensión: Información y Comunicación**		
2.1.	**Política de Gestión documental**		
2.2.	**Administración de Archivos**		
2.3.	**Documental**		
2.3.2.	Inventarios Documental, incluye rotulación de cajas y carpetas, stikers y reubicación. (10 Metros Lineales (ML))	ML	10
2.3.3.	Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD)	Unidad	1
2.3.5.	**Tecnológico**		
2.3.6.	Digitalización de Documentos	Unidad	150.000
2.3.7.	Indexación de Documentos Digitalizados y Estructura de la Base de Datos	Unidad	150.000
2.3.8.	Intervención de Documentos para la organización Física y Técnica (Metros Lineales (ML))	ML	10
3	**Suministros**		
3.1.	Software de Gestión Documental y ventanilla única (2 Licencias de Usuarios)	Unidad	1
3.2.	Archivador Rodante Mecánico Metálicos 36 UDC, desmonte y adecuación del archivo central	Unidad	36
3.3.	Cajas de Archivo Inactivo No 12 Tipo Nevera	Unidad	40
3.4.	Carpetas de 4 aletas en Propalcote Blancas	Unidad	280

Así las cosas, resulta necesario establecer los precios unitarios del mercado por cada uno de los ítems anteriores.

2.2. FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.

Ante la ausencia de un procedimiento legal o reglamentariamente establecido para elaborar el estudio de mercado, mientras se regula éste aspecto en el manual de contratación de la Personería, siguiendo los lineamientos y orientaciones del Decreto 1600 de 2024, en los literales b) y c) del artículo 2.1.4.3.2.1., se dará aplicación a la guía "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"[1] de Colombia Compra Eficiente, que en relación con el ***estudio del mercado,*** señala, como bien se en el **Concepto C-124 de 2024, del** 24 de julio de 2024, que este se encuentra inmerso dentro del análisis del sector y permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, el cual incluye la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como:

a) **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones**: la Guía recomienda requerir a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que

[1] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Guía de Elaboración de Estudios del Sector. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal .-. Teléfono: (605) 589 81 78
Correo electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad.

Así mismo, se indica que, al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadena, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

En este aspecto deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el literal c) del artículo artículo 2.1.4.3.2.1, del Decreto 1600 de 2024, en el sentido que en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen.

b) **Revisión de bases de datos especializadas:** la Guía señala que es conveniente adelantarla cuando por las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera, y el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

c) **Revisión de precios históricos** se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio, siempre que las características del bien o servicio sean las mismas entre una contratación y otra.

En todo caso, en el presente documento, se dejará constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

2.3. Mecanismos utilizados para determinar los precios del mercado del objeto contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis del sector económico y de los posibles oferentes, con el fin de sustentar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en: "En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis del sector económico y de los posibles oferentes, con el fin de sustentar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en: **"Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Personería de Valledupar."**

Con base en la información consolidada por el área técnica, se elaboró el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, los cuales sirvieron como instrumentos para estructurar el estudio de mercado.

- En desarrollo de este ejercicio, se adelantó el proceso de solicitud de cotizaciones, como resultado del cual se recibieron tres (3) cotizaciones por proveedores interesados en participar en el proceso, como se muestra a continuación.

A) Solicitud de Cotizaciones. Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas jurídicas que, dentro de su objeto social, pueden ejecutar el objeto que la entidad pretende contratar, así

1. IBETH DEL ROSARIO PACHECO ACOSTA
2. CARLOS REINA MAESTRE.
3. FUNDCARCOL

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal .-. Teléfono: (605) 589 81 78
Correo electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Para la determinación de los valores de referencia, se aplicó el método del túnel, mediante el cual se establecieron rangos de aceptación de las cotizaciones a partir del cálculo del promedio y la desviación estándar, excluyendo aquellos valores atípicos que se encontraran por fuera del rango definido entre el valor mínimo y máximo aceptable. Este procedimiento permitió identificar precios unitarios promedio representativos del mercado para cada tipo de servicio y/o autoparte incluida en el Anexo Técnico.

Los precios establecidos en el Formato de Cotización corresponden a valores unitarios por servicio y/o por el suministro requerido, en atención a las necesidades reales de la Personería.

Lo anterior debido a que no fue posible efectuar un análisis histórico de las contrataciones adelantadas en vigencias anteriores, para identificar el comportamiento del valor promedio del servicio en relación con las necesidades en cada período.

Como resultado del estudio técnico, económico y del análisis de mercado realizado, el presupuesto oficial estimado se fijó en la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, ML ($249.990.440)**, correspondiente a un período estimado hasta 30 de diciembre de 2026.

Este valor se encuentra dentro del límite de la Menor Cuantía establecido para la vigencia 2026, razón por la cual el proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MERNOR CUANTÍA, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el proceso contractual se encuentra debidamente soportado en un análisis objetivo del sector y del mercado, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, garantizando que la contratación responda de manera efectiva a las necesidades operativas de la Personería de Valledupar.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Así las cosas, el presupuesto oficial, teniendo en cuenta la estimación de costos realizada en el presente estudio y atendiendo los bienes y servicios a contratar en sus valores unitarios, son los siguientes:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación**				
1.1.	Diagnóstico del sistema de gestión de los procesos y procedimientos.	Unidad	1	2.000.000	$ 2.000.000,00
2	**5ª Dimensión: Información y Comunicación**				
2.1.	**Política de Gestión documental**				
2.2.	**Administración de Archivos**				
2.3.	**Documental**				
2.3.2.	Inventarios Documental, incluye rotulación de cajas y carpetas, stikers y reubicación. (10 Metros Lineales (ML))	ML	10	250.000	$ 2.500.000,00
2.3.3.	Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD)	Unidad	1	42.000.000	$ 42.000.000,00
2.3.5.	**Tecnológico**				
2.3.6.	Digitalización de Documentos	Unidad	150.000	250	$ 37.500.000,00
2.3.7.	Indexación de Documentos Digitalizados y Estructura de la Base de Datos	Unidad	150.000	30	$ 4.500.000,00
2.3.8.	Intervención de Documentos para la organización Física y Técnica (Metros Lineales (ML))	ML	10	2.100.000	$ 21.000.000,00
3	**Suministros**				
3.1.	Software de Gestión Documental y ventanilla única (2 Licencias de Usuarios)	Unidad	1	10.000.000	$ 10.000.000,00
3.2.	Archivador Rodante Mecánico Metálicos 36 UDC, desmonte y adecuación del archivo central	Unidad	36	2.465.000	$ 88.740.000,00
3.3.	Cajas de Archivo Inactivo No 12 Tipo Nevera	Unidad	40	7.400	$ 296.000,00
3.4.	Carpetas de 4 aletas en Propalcote Blancas	Unidad	280	5.500	$ 1.540.000,00
				SUB-TOTAL	$ 210.076.000,00
				IVA 19%	$ 39.914.440,00
				TOTAL	$ 249.990.440

Fuente: Cotizaciones anexas.

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal .-. Teléfono: (605) 589 81 78
Correo electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

En dicho valor se encuentra incorporada la carga tributaria relacionada con el contrato a celebrar así:

Impuestos Departamentales y Municipales	Tarifa
Pro Desarrollo Fronterizo	1,50%
Estampilla Pro- cultura	2%
Estampilla Pro Universidad	0,50%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4%
Tasa Pro Deportes y Recreación	1%
TOTAL	9%

- Anexo Estudio de Mercado Gestión Documental.

Se expide el preseente docimento enla ciudada de Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

PATRICIA INES DAZA SALAS.
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó:	**ALFREDO YESID PÉREZ ANGARITA** Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera Personería Municipal (Contratista)	
Revisó:	**ERIKA PATRICIA DUQUE VEGA** Abogada Externa – Apoyo al Despacho Personera Municipal (Contratista)	
Aprobó:	**MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** Asesora Jurídica Despacho Personería Municipal de Valledupar (Contratista)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal .-. Teléfono: (605) 589 81 78
Correo electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

Personería
Municipal de Valledupar

Oficina Administrativa y Financiera
CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MERCADO

Fecha de elaboración: 26 de agosto de 2026

La Oficina Adminsitrativa y Financiera de la Personería de Valledupar, efectuó la consulta de precios de mercado para adelantar un proceso a través de la modalidad de MENOR CUANTIA, anáilzando las siguientes variables:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Para tal efecto, se le dio a conocer al mercado las especificaciones técnicas de lo requerido para el presente proceso. A continuación se relacionan las invitaciones realizadas y la cotización recibida que cumplen las especificaciones del Anexo Técnico:

MEDIO	CANTIDAD COTIZACIONES RECIBIDAS
SECOP II	0
CORREO ELECTRÓNICO	3
TOTAL	3

		IBETH DEL ROSARIO PACHECO ACOSTA			CARLOS REINA MAESTRE			FUNDCARCOL			ANÁLISIS DEL MÉTODO TÚNEL CON DESVIACIÓN ESTÁNDAR							VALORES DE REFERENCIA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario Respuestos	% IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario Respuestos	% IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Promedio del Valor Unitario Antes de IVA	Desviación Estandar	Valor Mínimo Unitario Diario Antes de IVA Aceptable	Valor Maximo Unitario Diario Antes de IVA Aceptable	Cotización Proveedor No. 1 (Valor Unitario Antes de IVA)	Cotización Proveedor No. 2 (Valor Unitario Antes de IVA)	Cotización Proveedor No. 3 (Valor Unitario Antes de IVA)	Valor Promedio Sin IVA	Menor valor de las Cotizaciones (Que este dentro del Túnel)	IVA	Valor Unitario de Referencia Incluido IVA
2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación																					
Diagnóstico del sistema de gestión de los procesos y procedimientos.	1	$2.000.000	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$2.380.000	$ 2.200.000,00	$ 418.000,00	$2.618.000	$ 2.066.668	$ 115.470	$ 1.951.198	$ 2.182.140	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	NO ACEPTABLE	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000
5ª Dimensión: Información y Comunicación																					
Política de Gestión documental																					
Administración de Archivos																					
Documental																					
Inventarios Documental, incluye rotulación de cajas y carpetas, stikers y reubicación. (10 Metros Lineales (ML))	10	$250.000	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$297.500	$ 255.000,00	$ 48.450,00	$303.450	$ 251.668	$ 2.887	$ 248.782	$ 254.556	$ 250.000,00	$ 250.000,00	NO ACEPTABLE	$ 250.000	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD)	1	$39.485.062,61	$ 7.502.161,90	$ 46.987.224,51	$ 42.000.000,00	$ 7.980.000,00	$49.980.000	$ 43.000.000,0	$ 8.170.000,00	$51.170.000	$ 41.495.022	$ 1.811.063	$ 39.683.960	$ 43.306.086	NO ACEPTABLE	$ 42.000.000,00	$ 43.000.000	$ 41.495.022	$ 42.000.000	$ 7.980.000	$ 49.980.000
Tecnológico																					
Digitalización de Documentos	150.000	$250	$ 47,50	$ 297,50	$ 250,00	$ 47,50	$298	$ 250,00	$ 47,50	$298	$ 250	$ 0	$ 250	$ 250	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250	$ 250	$ 48	$ 298
Indexación de Documentos Digitalizados y Estructura de la Base de Datos	150.000	$30	$ 5,70	$ 35,70	$ 30,00	$ 5,70	$36	$ 32,00	$ 6,08	$38	$ 32	$ 1	$ 32	$ 34	$ 30,00	$ 30,00	$ 32,00	$ 31	$ 30	$ 6	$ 36
Intervención de Documentos para la organización Física y Técnica (Metros Lineales (ML))	10	$2.000.000	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$2.499.000	$ 2.150.000,00	$ 408.500,00	$2.558.500	$ 2.083.334	$ 76.376	$ 2.006.958	$ 2.159.712	NO ACEPTABLE	$ 2.100.000,00	$ 2.150.000	$ 2.083.334	$ 2.100.000	$ 395.833	$ 2.495.833
Suministros																					
Software de Gestión Documental y ventanilla única (2 Licencias de Usuarios)	1	$12.000.000	$ 2.280.000,00	$ 14.280.000,00	$ 10.000.000,00	$ 1.900.000,00	$11.900.000	$ 12.000.000,00	$ 2.280.000,00	$14.280.000	$ 11.333.334	$ 1.154.701	$ 10.178.634	$ 12.488.036	$ 12.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 12.000.000	$ 11.333.333	$ 10.000.000	$ 1.900.000	$ 11.900.000
Archivador Rodante Mecánico Metálicos 36 UDC, desmonte y adecuación del archivo central	36	$2.482.251	$ 471.627,76	$ 2.953.879,15	$ 2.464.991,58	$ 468.348,40	$2.933.340	$ 2.483.008,11	$ 471.771,54	$2.954.780	$ 2.476.752	$ 10.190	$ 2.466.562	$ 2.486.944	$ 2.482.251,39	$ 2.464.991,58	$ 2.483.008,11	$ 2.476.750	$ 2.464.992	$ 468.348	$ 2.933.340
Cajas de Archivo Inactivo No 12 Tipo Nevera	40	$7.500	$ 1.425,00	$ 8.925,00	$ 7.400,00	$ 1.406,00	$8.806	$ 7.500,00	$ 1.425,00	$8.925	$ 7.468	$ 58	$ 7.412	$ 7.526	$ 7.500,00	$ 7.400,00	$ 7.500	$ 7.467	$ 7.400	$ 1.406	$ 8.806
Carpetas de 4 aletas en Propalcote Blancas	280	$5.700	$ 1.083,00	$ 6.783,00	$ 5.500,00	$ 1.045,00	$6.545	$ 5.700,00	$ 1.083,00	$6.783	$ 5.634	$ 115	$ 5.520	$ 5.750	$ 5.700,00	$ 5.500,00	$ 5.700	$ 5.633	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545
VALOR TOTAL				$ 69.294.644,86			$ 70.005.524,18			$ 73.900.773,23								TOTAL PRECIOS DE REFERENCIA			$ 70.002.357,58

Personería
Municipal de Valledupar

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT.824.000.117-2
PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación**				
1.1.	Diagnóstico del sistema de gestión de los procesos y procedimientos.	Unidad	1	2.000.000	$ 2.000.000,00
2	**5ª Dimensión: Información y Comunicación**				
2.1.	**Política de Gestión documental**				
2.2.	**Administración de Archivos**				
2.3.	**Documental**				
2.3.2.	Inventarios Documental, incluye rotulación de cajas y carpetas, stikers y reubicación. (10 Metros Lineales (ML))	ML	10	250.000	$ 2.500.000,00
2.3.3.	Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD)	Unidad	1	42.000.000	$ 42.000.000,00
2.3.5.	**Tecnológico**				
2.3.6.	Digitalización de Documentos	Unidad	150.000	250	$ 37.500.000,00
2.3.7.	Indexación de Documentos Digitalizados y Estructura de la Base de Datos	Unidad	150.000	30	$ 4.500.000,00
2.3.8.	Intervención de Documentos para la organización Física y Técnica (Metros Lineales (ML))	ML	10	2.100.000	$ 21.000.000,00
3	**Suministros**				
3.1.	Software de Gestión Documental y ventanilla única (2 Licencias de Usuarios)	Unidad	1	10.000.000	$ 10.000.000,00
3.2.	Archivador Rodante Mecánico Metálicos 36 UDC, desmonte y adecuación del archivo central	Unidad	36	2.465.000	$ 88.740.000,00
3.3.	Cajas de Archivo Inactivo No 12 Tipo Nevera	Unidad	40	7.400	$ 296.000,00
3.4.	Carpetas de 4 aletas en Propalcote Blancas	Unidad	280	5.500	$ 1.540.000,00
				SUB-TOTAL	$ 210.076.000,00
				IVA 19%	$ 39.914.440,00
				TOTAL	$ 249.990.440,00

Fuente: Cotizaciones anexas.

Impuestos Departamentales y Municipales	Tarifa
Pro Desarrollo Fronterizo	1,50%
Estampilla Pro- cultura	2%
Estampilla Pro Universidad	0,50%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4%
Tasa Pro Deportes y Recreación	1%
TOTAL	9%

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó	MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
Revisó	ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Aprobó	PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa y Financiera	